



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
20/10/2022

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

9. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA APROBAR GRAVÁMENES A LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y EMPRESAS ENERGÉTICAS, DE CARÁCTER TEMPORAL (Expediente 1101343T).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista para aprobar gravámenes a las entidades de crédito y empresas energéticas, de carácter temporal, así como de la enmienda presentada (R.E. 26062).

.....

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 26062: es aprobada por 15 votos a favor (Grupo Socialista), 3 votos en contra (Grupo Popular) y 3 abstenciones (Grupo Vox, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís).

A continuación se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (Grupo Socialista), 5 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo Compromís), adopta el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos no pueden obviar el carácter social de nuestro Estado y, por ello, responden a los problemas que están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.

Como respuesta eficaz, eficiente y contundente el conocido como “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta sobre la imposición a las energéticas y las entidades bancarias que recaudará aproximadamente 3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables.

La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
21/10/2022





FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
20/10/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1101343T

ha salido adelante en el Congreso de los Diputados con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones.

La derecha conformada por el PP, Ciudadanos y Vox, se ha negado a apoyar las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario endos años. Incluso se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados. Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.

A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, este Gobierno se ha propuesto que parte de esos beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables. De esta manera, los bancos ayudaran a mitigar los efectos de la inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.

Por su parte, las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

La Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, (perteneciente al Partido Popular Europeo) ha declarado que “los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan”.

Desde el PSOE, se reconoce la necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

1. Apoyar la aprobación de gravámenes a las entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito y empresas energéticas, tanto en España como en la Unión Europea, de carácter temporal, para permitir compartir beneficios y canalizarlos hacia quienes más lo necesitan.
2. Dar conocimiento del acuerdo adoptado por el pleno municipal a los medios de comunicación locales, comarcales y provinciales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

L'alcald de l'Ajuntament de Mislata
21/10/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ZEAQ KAWA N4D4 H7FD

Certificado Pleno de 29 de septiembre de 2022. Moción PSOE gravámenes entidades. - SEFYCU 3570506

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2